

PRÓLOGO

Leonardo J. Sánchez-Mesa Martínez

Profesor titular de Derecho Administrativo.

Universidad de Granada

Me corresponde, en calidad de director de la obra, la misión de introducirle a usted, estimado lector, en el abordaje de sus líneas, tarea en la que entiendo importante ofrecerle, al menos, dos claves esenciales que contribuyen también a justificar todo el trabajo que anida sobre este abundante número de páginas: explicarle el origen de dicha obra y presentarle sus contenidos y autores.

No debo arrancar en este doble propósito, sin embargo, sin antes hacerle partícipe del agradecimiento que me es obligado profesar a la institución que hace posible la edición y publicación de este volumen, así como a las personas que actualmente la sustentan en su excelente andadura. El papel de la **Fundación Democracia y Gobierno Local** ha resultado capital desde el propio origen de esta investigación grupal, como les comentaré a continuación. La apuesta decidida por fomentar el estudio y el debate en torno al fenómeno de la despoblación —un tema tan relevante para nuestra realidad nacional— debe ser reconocida a la sensibilidad y al acierto del liderazgo de su director, el catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona, **D. Alfredo Galán Galán**. La Fundación por él presidida ha propiciado la celebración de un número importante de encuentros y seminarios dirigidos a la problemática de este fenómeno, encaminados a evaluar su impacto y a analizar y mejorar las políticas públicas y concretas medidas que pueden habilitarse para darle respuesta. A dichas acciones se acom-

pañan también destacadas publicaciones, de las cuales la presente constituye la más novedosa entrega. En la calidad de esta concreta edición son particularmente responsables las personas de **D. Marcos Almeida Cerredá** (profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Santiago de Compostela y responsable de Estudios y Programas de la Fundación) y **Dña. Maite Hernández Gil** (responsable de la Gestión de Publicaciones). Vaya para ambos mi agradecimiento y el del conjunto de los autores —que hacemos extensivo a sus equipos de trabajo— por la seriedad y el rigor manifestados durante todo el proceso editorial, así como por su comprensión y paciencia. Por último, procede agradecer también la labor de **D. José Luis Moreno Torres**, gerente de la Fundación, por su exquisito trato y por todas las facilidades ofrecidas, particularmente en la organización de la Jornada que resultó precursora de la presente publicación.

Centrándome en el origen y proceso que dio lugar al volumen que sostiene entre las manos, debo destacar, de partida, la que creo que es una de sus principales virtudes: su capacidad de aglutinar los esfuerzos de un conjunto muy diverso de grupos y proyectos de investigación universitarios en torno a la temática que nos ocupa.

El germen de esta empresa parte del **Grupo de Investigación Andaluz SEJ-169** que actualmente dirijo en la **Universidad de Granada**, con la estrecha colaboración de los profesores **D. Francisco Javier Durán Ruiz** y **D. Francisco Miguel Bombillar Sáenz**. La despoblación rural y sus efectos económicos, sociales y culturales constituían —y constituyen aún— una temática que requería inevitablemente, por su trascendencia y actualidad, la atención de un grupo de investigación que, como el nuestro, lleva por título “Derecho y Bienestar Social”. Y si este fue el punto de origen de la inquietud que mueve al estudio, la oportunidad de sustanciar un proyecto más amplio y ambicioso vino procurada por tres factores: en primer lugar, mi implicación en el **Proyecto CHIAS** *Innovation and Inclusion for the Enhancement of Cultural Heritage and the Sustainable Development of Inner Areas*, dirigido por la profesora **Dña. Carmen Vitale** en la **Universidad de Macerata (Italia)**, que me llevó a realizar una estancia en el citado centro universitario en mayo-junio de 2023, donde pude conocer la interesante actividad desarrollada en este campo por un equipo de excelentes investigadoras, alumbrando allí la idea de propiciar un posterior encuentro académico conjunto en España, donde poder compartir los resultados de nuestras investigaciones en el desarrollo de las más actuales políticas públicas dirigidas a la lucha contra la despoblación en ambos países; en segundo lugar, el contacto llevado a cabo con la **Fundación Democracia y Gobierno Local**, a través de su responsable de Estudios y Programas, el prof. **D. Marcos Almeida Cerredá**, factor que nos permitió

redimensionar el alcance inicial de la acción ideada entre Granada y Macerata hacia otra mucho más ambiciosa, que tendría, como primer resultado, la celebración de la “Jornada Internacional sobre Políticas Públicas e Instrumentos Jurídicos para la Lucha contra la Despoblación”, finalmente desarrollada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada el 22 de abril de 2024, de donde salieron buena parte de los trabajos de investigación que, hoy actualizados y depurados, figuran en el presente estudio; y, en tercer y último lugar, la adhesión al proyecto de publicación de un amplio conjunto de investigadores provenientes de un igualmente variado plantel de instituciones, grupos y proyectos de investigación con los que el GIA SEJ-169 ha colaborado —más amplio incluso que el conjunto de los que efectivamente participaron en la Jornada—, vinculados tanto a la propia Universidad de Granada (así, el **GIA SEJ-459 MOE “Medio Ambiente y Ordenación del Territorio”**, el prestigioso **Instituto de Desarrollo Regional** o el **PID2022-139078OB-I00** “El derecho financiero y tributario ante el reto demográfico: envejecimiento, despoblación y población flotante”) como a **otras universidades españolas (A Coruña, Autónoma de Madrid, Jaén, Murcia o Salamanca)** y, en muchos casos, particularmente implicados en la materia abordada (junto a las referencias ya dadas sobre la colaboración entre el GIA SEJ-169 y el Proyecto CHIAS de la Universidad de Macerata, algunos de los autores contaban también con experiencias de colaboración previa en el marco de acciones como el **Proyecto RTI2018-099804-A-I00** “Instrumentos jurídicos para la lucha contra la despoblación en el ámbito rural”, ejecutado entre 2018 y 2021 en la Universidad de Santiago de Compostela, o la ya consolidada **Rural Renaissance**, liderada desde la Universidad de Salamanca).

A todo ello se ha de sumar, por último, un factor circunstancial que también contribuyó a impulsar esta publicación, y que no es otro que el de su oportunidad temporal. En efecto, no han sido pocas las aportaciones y análisis doctrinales vertidos en el pasado reciente sobre esta materia, pero la presente ve la luz en un momento particular en el que buena parte de las estrategias y medidas concretas operadas en nuestro país cuentan ya con el recorrido o vigencia suficiente como para poder evaluar su eficacia real. Ello permite que en esta obra puedan ofrecerse resultados de investigación actualizados y un apartado propositivo que no parte solo de meros postulados teóricos, sino también de una experiencia efectiva, de un análisis crítico de la praxis ejecutiva que, ya parcial o totalmente sustanciada, resulta adecuadamente contrastable.

Con carácter previo a la presentación de sus contenidos concretos, debo advertirle de dos cuestiones previas, referidas a su naturaleza y estructuración dentro del volumen. En primer lugar, la obra cuya lectura aborda usted

es, en esencia, un estudio jurídico y de un marcado enfoque iuspublicista, lo que se desprende claramente del predominio de expertos en derecho administrativo dentro de sus coautores. Ello no es obstáculo, sin embargo, para que encontremos aportaciones puntuales de otras ramas del derecho (como el derecho financiero y tributario) o de otras disciplinas (como la economía o la geografía), hecho que, de un lado, resulta coherente con el propio carácter poliédrico del fenómeno de la despoblación, y, de otro, queda plenamente justificado por la ineludible necesidad que presenta cualquier análisis crítico de la actualidad normativa y jurisprudencial —quizás de modo particular en este caso— que pretenda superar una aproximación meramente teórica: aquella de tomar también, como punto de partida, los datos fácticos que otras ciencias son capaces de extraer de la realidad con respecto a un fenómeno tan rico en perfiles (sociales, económicos, histórico-culturales, ambientales...) como es el de la despoblación rural.

Es también en virtud del aludido carácter poliédrico del objeto de estudio que no hemos querido “compartimentar” en exceso la estructura del volumen, si bien algunos de los denominados “Estudios específicos” podrían agruparse, como aclararemos, en ciertos ámbitos específicos claramente identificables. En este sentido, el volumen presenta una estructura abierta que obedece a la que en su día se otorgó a la Jornada original de la que trae causa, distinguiendo los estudios que allí resultaron introductorios (o más generales en su enfoque y alcance) de otros dotados de un carácter más específico o sectorial. Si sus inquietudes son concretas, le interesará orientarse, pues, consultando en el índice los títulos de cada contribución, sin perjuicio del avance que aquí voy a darle con respecto a ellos.

Los **Estudios introductorios**, coincidentes con las tres ponencias centrales de la “Jornada Internacional sobre Políticas Públicas e Instrumentos Jurídicos para la Lucha contra la Despoblación”, abordan ámbitos capitales que resultan, además, particularmente idóneos para encuadrar, con un enfoque amplio y crítico, los contextos de los que debe partir cualquier propuesta de mejora en la problemática que nos ocupa.

El primer trabajo, acometido por **D. Francisco Javier Sanz Larruga**, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de A Coruña, dirigirá nuestra atención hacia un ámbito que debería resultar determinante para la problemática estudiada, cual es el de las políticas de desarrollo rural. La sugerente aportación del autor, que aborda un certero análisis crítico de los principales hitos normativos en la materia, tanto estatales (con particular atención al modelo ofrecido por la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural) como autonómicos (incluidas las más

recientes leyes autonómicas sobre reto demográfico), nos llevará a cuestionarnos no solo su idoneidad y eficacia en el caso de nuestro país, sino la propia existencia real de una verdadera política para el desarrollo rural. Frente a un corpus normativo muy fragmentado, una excesiva dependencia de la PAC y una evidente insuficiencia de la coordinación institucional —principales fundamentos de su duro análisis crítico—, encontraremos una interesantísima parte propositiva, donde se ofrecen las claves correctoras y los principios que habrían de inspirar el diseño de una auténtica y efectiva política de desarrollo rural, capaz de garantizar la cohesión territorial y la sostenibilidad del medio rural: un modelo de gobernanza integral, territorializada y multinivel, basada en la cooperación entre Administraciones y en la evaluación del impacto rural de las políticas públicas.

El segundo de los estudios introductorios, conducido por **Dña. María Fuensanta Gómez Manresa**, catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad de Murcia y acreditada experta en las materias de Ordenación del Territorio y Derecho Urbanístico, pondrá de relieve que la planificación estratégica del territorio es esencial en el abordaje de la problemática de la despoblación rural: esta no puede solucionarse únicamente con financiación o medidas aisladas, sino que requiere una planificación estratégica integral, coordinada y sostenible del territorio, tanto a medio como a largo plazo. Solo a través de ella será posible el triple objetivo de revitalizar zonas rurales, evitar desequilibrios territoriales y fomentar eficazmente un desarrollo sostenible. Son aportaciones especialmente destacables en su estudio, a mi juicio, su completo análisis de los más recientes avances procurados por el derecho autonómico y su convencida crítica al urbanismo difuso o disperso y al abuso de los convenios urbanísticos como tendencias opuestas a las deseables para el desarrollo de políticas públicas eficientes contra el fenómeno de la despoblación.

En tercer lugar, la aportación investigadora liderada por **D. Eugenio Cejudo García**, catedrático de Geografía Humana de la Universidad de Granada, nos ofrece un riguroso análisis de la realidad del fenómeno de la despoblación aplicado a un supuesto regional concreto como es el de la Comunidad Autónoma de Andalucía (supuesto no escogido al azar, sino por su especial trascendencia y representatividad en variantes del fenómeno estudiado). Los datos que allí se nos ofrecen, ligados tanto al origen como a las consecuencias de la despoblación rural (particularmente centrados en el estudio de las dinámicas demográficas, migratorias y territoriales del siglo XXI), permiten, de un lado, medir y cartografiar el fenómeno y analizar las estructuras demográficas resultantes, y, de otro, constatar que, como en otras regiones, la despoblación en Andalucía constituye un problema estructural, territorial

y político que amenaza la cohesión social, el equilibrio territorial y el propio Estado del bienestar. En coherencia con cuanto afirmábamos arriba, cualquier estudio jurídico en esta materia no debe obviar una previa identificación y medición de los factores agravantes como requisito obligado para poder diseñar políticas efectivas desde la evidencia. Desde un análisis crítico, a la luz de los datos recabados y de los errores evidenciados (donde destacan el planteamiento de acciones no sostenidas en el tiempo y su insuficiente financiación), los autores nos plantean propuestas para corregir y adaptar los enfoques de las políticas actuales, en orden a lograr que estas resulten verdaderamente estructurales y efectivas.

Los trabajos englobados en la segunda parte de la obra, titulada **Estudios sectoriales**, presentan, por lo general, un enfoque más concreto en torno a algunos de los problemas y desafíos a abordar por las políticas públicas en los contextos rurales afectados por la despoblación, siendo posible clasificarlos en tres bloques: cuestiones relativas a la prestación de servicios públicos, singularidades y problemas derivados de la aplicación de políticas ambientales y, por último, el aprovechamiento de los singulares recursos culturales y patrimoniales de las áreas rurales como un factor de desarrollo. Esta clasificación que, como le anunciaba más arriba, hemos decidido no transferir a la estructura del volumen, no es obstáculo (y este constituye un motivo más en lo ya argumentado) para que puedan llegar a identificarse algunos trabajos marcadamente transversales, bien por la materia abordada como por tratarse de estudios que analizan, con un enfoque más amplio, alguna experiencia regional concreta. Del primer caso constituye claro ejemplo la aportación de **Dña. Yolanda García Calvente**, catedrática de Derecho Financiero de la Universidad de Granada, centrada en el análisis del papel esperable de una herramienta tan transversal como las técnicas tributarias y financieras en el contexto de las políticas públicas de lucha contra la despoblación rural (un interesante estudio que pone de relieve la insuficiencia del incentivo fiscal como “técnica estrella” para este ámbito, abogando por estrategias integradas capaces de combinar políticas tributarias y gasto público, toda vez que la investigación de la autora conduce a concluir que las inversiones en servicios públicos e infraestructuras presentan una mayor eficacia para fijar población). Por su parte, el trabajo presentado por **D. José Luis Domínguez Álvarez**, profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca, resultaría encuadrable en la segunda modalidad, al ofrecer un completo análisis de la evolución experimentada en la C. A. de Castilla y León en el desarrollo de instrumentos específicos contra los efectos negativos del fenómeno de la despoblación, conformando un estudio de necesario enfoque multisectorial. Muy crítico en su evaluación de la realidad normativa y administrativa, el autor evidencia los riesgos que reviste

articular estas políticas sobre “planificaciones vacías”, ancoradas en modelos que favorecen la recentralización autonómica o la sobrerregulación administrativa, con claras deficiencias, además, en ámbitos de gran trascendencia (como la gestión forestal o el enfoque dado a las energías renovables en el contexto de una transición ecológica mal entendida). En contrapartida, ofrecerá claves de mejora, bajo una propuesta de necesaria “ruralización” del derecho administrativo, que encontraría un puntal idóneo en el diseño de una verdadera ley de población y territorio o en enfoques favorecedores de una discriminación normativa positiva bien diseñada, capaz de satisfacer las demandas más esenciales (incidiendo en aspectos como la garantía jurídica de los servicios esenciales o la del efectivo retorno económico local de la implantación de renovables).

El tratamiento más específico de los servicios públicos viene sustentado en un total de tres estudios. El trabajo de **Dña. Mónica Domínguez Martín**, profesora titular (acreditada a catedrática) de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid, abunda en una temática que resulta determinante en estos contextos: la relación entre envejecimiento poblacional, servicios sociales y despoblación rural. La autora, tras un profuso estudio del marco constitucional, estatal, autonómico y europeo dispuesto para la protección a las personas mayores, ofrece una visión crítica sobre la insuficiente concreción y financiación de muchas políticas contra la despoblación ligadas a este perfil y la limitada participación de las entidades locales en su diseño. En contrapartida, propone reforzar los servicios demandados por este colectivo (ayuda a domicilio, teleasistencia, adaptación de viviendas) e implementar, a tales efectos, la coordinación sociosanitaria y la implantación de modelos de envejecimiento en casa, integrando la atención a las personas mayores como una pieza clave de las estrategias de cohesión territorial y lucha contra la despoblación. En estrecha conexión con esta aportación se halla la elaborada por **D. Francisco Miguel Bombillar Sáenz**, profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada, referida a otro servicio esencial como es la atención farmacéutica, imprescindible (especialmente en municipios envejecidos y con dificultades de acceso a otros recursos sanitarios) para garantizar no solo el acceso igualitario a la salud, sino también, en estos contextos, la cohesión territorial y el freno efectivo de la despoblación. El trabajo analiza las políticas públicas destinadas a garantizar la atención farmacéutica en zonas escasamente pobladas o afectadas por la despoblación (abordando perfiles como el modelo español de planificación farmacéutica, los mecanismos de apoyo económico a las farmacias con viabilidad comprometida y el papel de los botiquines farmacéuticos), y estudia iniciativas recientes como el Programa de Farmacia Comunitaria Rural. En su parte propositiva, destaca la necesidad de reforzar los incentivos

económicos, la digitalización y la prestación de servicios sociosanitarios que contribuyan a consolidar la presencia de las farmacias rurales, recordando que su papel no se limita a la mera dispensa de medicamentos, sino también al cumplimiento de una función sanitaria y social indispensable para la fijación de la población. Con un enfoque más horizontal, pero siempre muy vinculado al ámbito de la prestación de servicios públicos, cerraría este bloque el estudio procurado por **D. Francisco Javier Durán Ruiz**, profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada, referido a la potencial incidencia de las políticas ligadas a la transformación digital en la lucha contra la despoblación de las zonas rurales. El autor, tras analizar la normativa europea y española sobre digitalización, telecomunicaciones e inteligencia artificial, destaca las oportunidades y los riesgos jurídicos derivados del uso de algoritmos y sistemas automatizados, proponiendo, para el contexto rural afectado por la despoblación, la idoneidad de una estrategia integral basada en la conectividad universal, la alfabetización digital, los servicios públicos inteligentes y la previsión de garantías jurídicas que aseguren una transformación digital inclusiva y respetuosa con los derechos fundamentales.

El segundo de los bloques aludidos, centrado en las cuestiones ambientales, comprende un total de cuatro estudios, todos ellos elaborados por investigadores y docentes ligados a la Universidad de Granada y al ya mencionado Grupo de Investigación SEJ-459 MOE. Destacamos, en primer lugar, la interesante aportación de **D. Estanislao Arana García**, catedrático de Derecho Administrativo, que le invitará a reflexionar sobre el papel que podría llegar a jugar el fomento del regadío sostenible en las zonas rurales afectadas por la despoblación. La propuesta pretende desmitificar la percepción negativa que, por cuanto afecta a la protección del agua como recurso ambiental, ha podido cobrar la actividad agrícola de regadío (particularmente en un país con unas condiciones hidrológicas como las del nuestro). A partir del estudio de la Política Agraria Común, del Plan Estratégico de la PAC en España y de diversas estrategias autonómicas, el autor sostiene que el regadío genera importantes beneficios económicos, sociales y territoriales que contribuyen a fijar población y mantener la actividad agraria. Sin embargo, denuncia que estas externalidades positivas reciben escaso reconocimiento jurídico frente a la atención prestada a los impactos ambientales. El trabajo propone reforzar la vinculación entre políticas agrarias y demográficas, aprovechar las ayudas a zonas con limitaciones específicas y favorecer pequeños proyectos de regadío sostenible en áreas afectadas por el abandono y la despoblación rural. Otra aportación, la de **D. Jesús Conde Antequera**, profesor titular (acreditado a catedrático) de Derecho Administrativo, se centrará en el contexto normativo dado por la denominada transición energética. Su trabajo analiza

la relación entre despoblación rural y transición justa, centrándose especialmente en el sector eléctrico y en la normativa de aguas, advirtiendo que la descarbonización puede generar efectos negativos en territorios rurales dependientes de actividades energéticas tradicionales, y defendiendo la necesidad de articular mecanismos compensatorios. Partiendo del análisis de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, la Ley del Sector Eléctrico y el Texto Refundido de la Ley de Aguas, destacará los convenios de transición justa, los nudos de transición justa y las nuevas concesiones hidráulicas como instrumentos capaces de potenciar la deseable cohesión territorial en estos supuestos (con carácter más concreto, formulará propuestas ligadas a las oportunidades vinculadas a centrales hidroeléctricas reversibles, la reconversión de instalaciones existentes o las comunidades energéticas locales como herramientas para combatir la despoblación y promover un desarrollo territorial equilibrado). Por su parte, **Dña. Belén Burgos Garrido**, profesora de Derecho Administrativo, en una aproximación más global sobre la relación entre despoblación rural y medioambiente, se centrará en argumentar su marcado carácter bidireccional, por cuanto la primera dificulta la conservación de los ecosistemas y el deterioro del segundo agrava la pérdida de población. Partiendo de un pormenorizado análisis de las diversas causas del fenómeno y sus efectos (sobre los servicios públicos, la gestión del territorio y la protección ambiental), así como de la normativa europea y española aplicable, aporta un rico haz de propuestas, por un lado claramente marcadas por la oportunidad que a su juicio reviste la opción de incorporar la “perspectiva rural” en todas las políticas públicas implicadas, y, por otro, tendentes a favorecer una concepción de la protección ambiental como verdadero instrumento de desarrollo rural y cohesión territorial. Cierra este grupo temático de trabajos el estudio de **D. Asensio Navarro Ortega**, profesor titular de Derecho Administrativo, con un análisis que, dicho sea de paso, resulta oportuno para enlazar con el último bloque: el trabajo analiza la relación entre despoblación rural, agricultura, paisaje y gestión del agua desde la perspectiva del derecho administrativo. Conectando también con los planteamientos del estudio inmediatamente anterior, el autor defiende que el abandono agrícola no suele comportar una mejora ambiental, y reivindica el papel de los agrosistemas tradicionales como instrumentos de cohesión territorial, biodiversidad y desarrollo económico. A la luz de su análisis de la normativa europea y española sobre desarrollo rural, bioeconomía, producción ecológica y gestión hídrica (destacando las limitaciones que se derivan de la Ley 45/2007 y de los contratos territoriales), propone líneas de actuación alternativas, presididas, entre otros, por el impulso de la bioeconomía, la agricultura multifuncional y la economía circular, la recuperación de tierras agrarias, la modernización de regadíos y una gestión integrada del

agua que contribuya simultáneamente a la sostenibilidad ambiental y a la lucha contra la despoblación.

El último bloque —identificable, este sí, en la parte final del volumen— aborda el aprovechamiento de los singulares recursos culturales y patrimoniales de las áreas rurales como un factor de desarrollo y, por tanto, como herramienta útil para hacer frente al fenómeno de la despoblación. A pesar de su ubicación, se trata, sin embargo, del ámbito temático del que partió originalmente el presente proyecto, a raíz de la ya referida implicación del GIA SEJ-169 en el Proyecto CHIAS de la Universidad de Macerata. En este concreto perfil —el régimen jurídico del patrimonio cultural—, contar con la aportación de experiencias ligadas al país transalpino constituye un elemento de valor por cuanto dicho ordenamiento siempre ha resultado referencial a escala mundial, así como por el hecho de las similitudes demográficas que presentan Italia y España en cuanto atañe al fenómeno de la despoblación rural. En consecuencia, debo resaltar especialmente el interés que revisten las aportaciones procuradas por las investigadoras italianas implicadas, presentando también la virtud de articular enfoques diferentes, ligados tanto al análisis jurídico-administrativo (preponderante en la aportación de **Dña. Carmen Vitale**, profesora investigadora de Derecho Administrativo) como al económico (procurado por **Dña. Mara Cerquetti**, profesora asociada de *Management*) o al de experiencias y proyectos concretos (particularmente merced al estudio desarrollado por **Dña. Giulia Lapucci**, doctora en “Estudios Globales: Justicia, Derechos, Políticas”, y colaboradora del Área de Investigación del *Cultural Welfare Center* de la citada universidad). Los trabajos aportados nos ubican en un contexto normativo que, contando ya con un amplio recorrido, encuentra sus orígenes en hitos como la *Strategia Nazionale per le Aree Interne – SNAI* (aprobada formalmente en diciembre de 2013 como parte del Acuerdo de Asociación presentado a la Comisión Europea para la ejecución de fondos de cohesión UE), la Ley de Pequeños Municipios de 2017 (*Legge 6 ottobre 2017, n. 158*) o, más recientemente, el ambicioso *Piano Nazionale di Ripresa e Resilienza (PNRR)*, alumbrado en 2021 y concebido como el mayor programa de inversión financiado por el fondo europeo *Next Generation* (cuyo plazo de ejecución estaba llamado a vencer coincidiendo, precisamente, con el momento de la publicación de este volumen). Dados los innegables paralelismos existentes entre España e Italia, atinentes no solo a los perfiles del fenómeno de la despoblación rural, sino también a la singular riqueza patrimonial compartida, las propuestas y soluciones planteadas en estos instrumentos, así como los resultados ya obtenidos, pueden ser muy inspiradores en la exploración de vías y principios que permitan orientar concretas políticas públicas (turismo cultural sostenible, rehabilitación inmobiliaria, intervención en el paisaje, etc.) diri-

gidas a fomentar el aprovechamiento de los recursos culturales de las zonas deprimidas. Por cuanto afecta a la experiencia española, este grupo de estudios se completa con la modesta aportación de quien suscribe estas líneas, a través de un análisis del papel que puede jugar la “arquitectura vernácula” como recurso estratégico frente a la despoblación rural. Partiendo de su reconocimiento como patrimonio cultural, trato de trazar la evolución de los instrumentos jurídicos, internacionales y nacionales, destinados a su protección, haciendo especial hincapié en los inspiradores principios que ha introducido la reciente reforma (2025) del Plan Nacional de Arquitectura Tradicional, la cual toma en consideración especialmente los condicionantes del fenómeno de la despoblación en el ámbito rural. El trabajo defiende que la arquitectura vernácula, constituyendo un innegable referente de identidad cultural, puede llegar a operar como un factor de cohesión social, capaz de generar actividad económica y atractivo residencial en los territorios rurales. Para ello, sin embargo, se hace necesario superar las limitaciones del modelo tradicional de protección basado en el régimen dado a los BIC por la LPHE de 1985: se precisan aquí mecanismos más flexibles orientados a la rehabilitación y reutilización de los inmuebles. Es importante, en este sentido, integrar las políticas patrimoniales con las estrategias de reto demográfico, reforzando las medidas de fomento o los canales que habiliten mayores espacios a la participación local y ciudadana, extremos en los que nuestro ordenamiento presenta resultados muy dispares a escala regional.

Espero, estimado lector, haber sido capaz, con estas líneas, de aproximarle adecuadamente al abordaje de esta obra. Cualquier imprecisión o error que pueda haber cometido en dicha tarea, por fortuna, será fácilmente subsanable con la lectura directa que usted lleve a cabo de las aportaciones que he tratado de resumirle. Sin embargo, creo que mi labor aquí sería incompleta si dejara de compartirle un factor añadido, que trasciende a la calidad de los trabajos y al rigor y profesionalidad de quienes los han elaborado, factor que pude apreciar muy especialmente en el desarrollo de la Jornada que dio origen a buena parte de estos resultados: detrás del volumen que usted sostiene late una intensa sensibilidad, un sentimiento sincero que compagina el cariño y el respeto que los autores sentimos por el mundo rural. No en vano, casi todos, de una forma u otra, tenemos algún ligamen, personal o familiar —en ocasiones particularmente intenso—, a un origen rural, a un concreto pueblo o pueblos que, habiendo sido escenarios de nuestra infancia o de las vidas de ancestros para nada lejanos, vemos hoy, con frecuencia, languidecer. Dicho sentimiento dista de ser una simple añoranza de tiempos pasados, sino que es sustento de una sincera preocupación y de un solidario deseo para con la pervivencia y prosperidad de aquellos escenarios de vida sobre los que no queremos ver

caer un telón de decadencia y olvido. No puedo obviar, por tanto, que mi agradecimiento a la labor e implicación de los autores y autoras adquiere aquí un matiz particular, muy especial, y que me es requerido y obligado expresar por mor de ese compromiso y sentimiento compartido.

Sin abandonar este lado humano de nuestro trabajo, quiero que usted me permita una última licencia, convencido de que también me es dada por todos los coautores de esta obra: comencé estas líneas con agradecimientos y también quisiera culminarlas con ellos, aunque, en este caso, cobren más concretamente la fórmula de una doble dedicatoria.

Deseo expresar aquí, de un lado, mi reconocimiento a la labor de quienes me precedieron en la dirección del Grupo de Investigación SEJ-169 “Derecho y Bienestar Social”, y, muy particularmente, a la figura del profesor **Rafael Barranco Vela**. Del recuerdo e impronta dejados por su magisterio, su humanidad y su profunda preocupación por las vertientes más sociales de la disciplina del derecho administrativo provienen buena parte de las mimbres y energías del trabajo que desarrollamos los integrantes de este grupo, en su mayor parte discípulos directos de su persona. De otro lado, quiero también dedicar este trabajo colectivo en reconocimiento y agradecimiento a la continuada labor de magisterio universitario del profesor **Estanislao Arana García** (que, como habrá podido apreciar, también se implica en esta obra como coautor). Primer catedrático del siglo XXI en nuestro departamento, siempre se ha manifestado abierto y generoso con las personas que nos incorporamos tras él, propiciando la generación de un activo y comprometido grupo de investigadores y docentes cuya labor, conjunta a la suya, ha permitido colocar al Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada en el puesto que merece dentro de nuestra disciplina, tanto en el plano nacional como en el internacional. Vaya para él mi agradecimiento personal por ayudarnos a crecer en lo profesional y lo intelectual, respetando nuestro criterio propio y nuestras singularidades, pero sin dejar, por ello, de tratar de mostrarnos siempre cuál es, a su juicio, el “buen camino” del docente y del investigador universitario.